



ADENDA No. 1

OBJETO: ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DE MANIZALES INTEGRADO AL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DESARROLLADO POR LA CIUDAD Y PREFACTIBILIDAD DE DOS (2) LÍNEAS DE CABLE.

Bogotá D.C.
11 de agosto de 2016

Por medio de la presente Adenda No. 1 se modifican la Solicitud de Expresión de Inertes publicada en la página web de Findeter el día cinco (05) de agosto de 2016, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar el numeral I -- Objeto de los términos de referencia el cual quedará así:

I. OBJETO

Nombre de los servicios de consultoría: Elaborar el Plan Maestro de Movilidad de Manizales integrado al Plan Maestro de Espacio Público Desarrollado por la ciudad y prefactibilidad de dos (2) líneas de cable.

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, en el marco del acuerdo suscrito con la Agencia Francesa de Desarrollo para apoyar el Programa “Hacia un desarrollo sostenible de las ciudades y regiones en Colombia” con fondos delegados por la Unión Europea, requiere contratar los servicios de firmas de consultoría para:

Elaborar el Plan Maestro de Movilidad integrado al Plan Maestro de Espacio Público de la ciudad de Manizales y presentar el conjunto de actividades a desarrollar, su descripción en cuanto a la metodología que se seguirá para su implementación, su temporalidad, requerimientos necesarios y el enfoque de integralidad que se dará al Plan Maestro de Movilidad de la ciudad.

De igual manera, se deberá realizar el estudio de prefactibilidad de dos (2) líneas de cable, donde se presente la identificación de alternativas y el análisis técnico – económico de las mismas.

En razón a lo anterior se expide el presente documento denominado “solicitud de expresión de interés” el cual tiene como objeto invitar o convocar a firmas nacionales e internacionales a presentar sus manifestaciones de interés en cumplimiento de los términos y condiciones aquí establecidos. Se destaca, que la presente convocatoria pública constituye una invitación a los interesados a que presenten su manifestaciones de interés, de tal manera que FINDETER no se obliga a continuar con la remisión de la Solicitud Estándar de Propuestas, adjudicar el proceso, ni a concluirlo mediante la celebración de un contrato y puede dar por terminado el proceso en cualquier momento sin aceptar ninguna oferta

En lo demás, la Expresión de Interés publicada el día cinco (05) de agosto de 2016, se mantiene sin modificaciones en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento.

Expedida en Bogotá D.C., el once (11) de agosto de 2016.